



## Resolución Gerencial Regional Nº 065 -2018-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El expediente de Registro 5435 - 2015, 7675-2016 contenido el Memorándum Nº 011-2017-GRA/GRTC-S.G.I. emitido por el Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, sobre Liquidación de Obra contenida en el Expediente Técnico del Proyecto "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA REGIONAL AR-109, Tramo: Km. 62+000-Huambo"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, establece que es requisito indispensable contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, presupuesto base y cronograma.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 062-2008-GRA/PR contiene la Aprobación de la Directiva Nº 001-2008-GRA/OPDI de "Normas para la supervisión, control y liquidación de obras del Gobierno Regional de Arequipa".

Que, con el Informe Nº 454-2015-GRA/GRTC-SGI-MANT.HUAMBO (31.DIC.2015) el Ing. José Luis Vizcarra Abarca, Residente de la Obra "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA REGIONAL AR-109, Tramo: Km. 62+000-Huambo" remite la liquidación Técnico Financiera para su revisión y aprobación.

Que, con Informe Nº 038-2016-GRA/GRTC-SGI-azci (19.ABR.2016) se levantan las Observaciones sobre la Liquidación Técnico Financiera del citado "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA REGIONAL AR-109, Tramo: Km. 62+000-Huambo".

Que, mediante Informe Nº 001-2016-GRA/GRTC-SGI-AEP de fecha 21 de Abril del 2016 la Ing. Civil Catherine Rosse Mary Guillén Alcázar, informe sobre el expediente técnico sobre la liquidación técnica – financiera del "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA REGIONAL AR-109, Tramo: Km. 62+000-Huambo", otorga la Conformidad técnica de la Obra.

Que, mediante el Informe Nº 440-2016-GRA/GRTC-S.G.I. de fecha 28 de Noviembre del 2016, emitido por Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC - Gobierno Regional Arequipa, remite los actuados a la Gerencia Regional de Transportes para la Aprobación de la citada Liquidación Técnico-Financiera por haberse cumplido el 100% de las labores programadas, con avance financiero acumulado del 81.69% en relación al techo presupuestal, 18.31% restante, por lo que habiéndose ejecutado mayoritariamente la obra, se adjunta la citada Liquidación en los tomos documentarios pertinentes, y con el Memorándum Nº 011-2017-GRA/GRTC-S.G.I (23.ENE.2017) el Sub Gerente de Infraestructura reitera la Liquidación de la citada obra.

Que, con el Informe Nº 67-2018-GRA/GRTC-OA-U.Cont (14.MAR.2018) precisa el Jefe de la Unidad de Contabilidad CPC Sr. Remis Zegarra Dongo que efectuada la Revisión de la Liquidación Financiera de la Obra citada, con el contraste del importe de la Liquidación Financiera con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) se ha procedido -el 13 de Marzo del presente año 2018- a la firma del Acta de Conciliación Físico Financiera por ser conforme; informándose que del Importe Financieramente de S/. 1 061 070.34 se ha deducido la devolución de la Nota de Entrada al Almacén de Diesel B5 S-50 GALÓN 988 del 16.DIC.2015 por S/. 10 324.60, reduciendo el importe financiero a S/. 1 050 745.74, de lo que se eleva el expediente para su trámite, el cual consta de 31 archivadores, 01 cuaderno de obra e Informe en 141 folios y que contiene la siguiente documentación:

Tomo I Informe final de Obra (Anexo A):	226 folios;
Tomo II Liquidación Técnico Financiera de la Obra (Anexo B):	400 "
Tomo II-A Documentos de aspecto financiero de Liquidación Física:	265; "
Tomo II-B Documentos de aspecto financiero de Liquidación Física:	135 "
Tomo II-C Documentos de aspecto financiero de Liquidación Física:	242 "
Tomo II-D Documentos de aspecto financiero de Liquidación Física:	548 "
Tomo III Liquidación Financiera de la Obra (Anexo C):	116 "
Tomo IV Rendición de Gastos:	419 "
Tomo V Rendición de Gastos:	596 "



## Resolución Gerencial Regional Nº 065 -2018-GRA/GRTC

Tomo VI Rendición de Gastos:	502
Tomo VII Rendición de Gastos:	530
Tomo VIII Rendición de Gastos:	500
Tomo IX Rendición de Gastos:	513
Tomo X Rendición de Gastos:	410
Tomo XI Rendición de Gastos:	423
Tomo XII Rendición de Gastos:	398
Tomo XIII Rendición de Gastos:	474
Tomo XIV Rendición de Gastos:	630
Tomo XV Planos de Post Construcción:	31
06 Archivadores con Partes Diarios de Equipo Mecánico:	995
02 Archivadores de Tarjetas Bind Card:	411
01 Cuaderno de Obra:	95
01 Archivador – Volumen I Expediente Técnico:	473
01 Archivador – Volumen II y III Planos:	218
01 Archivador – Tomo I – Liquidación Técnico Financiera de Inspección:	398
01 Archivador – Tomo II – Rendición de Gastos:	519

Que, se concluye que del Expediente Técnico-Financiero de la obra "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA VÍA REGIONAL AR-109, Tramo: Km. 62+000-Huambo", ha sido revisado y encontrado conforme para su aprobación mediante el resolutivo correspondiente, habiendo sido el plazo de ejecución de la Obra, ciento quince (115) días calendarios conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Expediente Técnico: S/. 1 300,000.00;

### PRESUPUESTO EJECUTADO:

Residencia – Meta 016:	S/. 1 026,426.52;
Inspección – Meta 025:	S/. 34,643.82;
Nota Entrada Almacén (NEA):	S/. (-) 10.324.60.
COSTO FINAL:	S/. 1'050,745.74.

### NOMBRE DEL MANTENIMIENTO:

"MANTENIMIENTO PERÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-109 TRAMO: KM. 62.00 – HUAMBO.

### UBICACIÓN:

Región:	Arequipa;
Departamento:	Arequipa;
Provincia:	Caylloma;
Distrito:	Huambo;
Sector:	Tramo: Km. 62.00 – Huambo.

### PRESUPUESTO APROBADO PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA RUTA AR-109:

Un millón trescientos mil soles (S/. 1'300,000.00).

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos ordinarios.

### MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Administración directa.

META SIAF RESIDENCIA: 016.

META SIAF INSPECCIÓN: 025.

### RESPONSABLE DE LA OBRA:

Ing. José Luis Vizcarra Abarca, CIP Nº 84907;

.../



## Resolución Gerencial Regional Nº 065 -2018-GRA/GRTC

**RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN:**  
Ing. Jorge Gómez Salazar, CIP Nº 20008.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

- |  |                        |
|--|------------------------|
| - Programado original                  | : 90 días calendario;  |
| - Programado por Ampliaciones de Plazo | : 25 días calendario;  |
| - Ejecutado Real                       | : 115 días calendario. |

**FECHA DE INICIO DE LA OBRA:**  
03 de agosto del año 2015.

**FECHA DE TÉRMINO:**  
30 de Noviembre del año 2015.

- 9.- Que, consecuentemente al reunir dicho Expediente Técnico-Financiero la información mínima anotada precedentemente, y con el Informe Nº 440-2016-GRA/GRTC-S.G.I (28.NOV.2016) y el Informe Nº 011-2017-GRA/GRTC-S.G.I. (23.ENE.2017) del Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, quien remite su aprobación, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente.

**III. CONCLUSIÓN:**

En merito a todo lo expuesto, con el Informe de Asesoría Jurídica se debe APROBAR la Liquidación Técnico-Financiera contenida en el Expediente Técnico de la Obra "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-109, Tramo: Km. 62+000 - HUAMBO"; por lo que se adjunta dicho expediente técnico que consta de 31 archivadores, 01 cuaderno de obra e Informe en 141 folios que forman parte integrante para la emisión de la resolución pertinente, según al siguiente detalle:

**OBRA:**

APROBAR la Liquidación Técnico-Financiera contenida en el Expediente Técnico de la obra "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-109, Tramo: Km. 62+000 - HUAMBO".

**PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO:**

S/. 1'300,000.00.

**PRESUPUESTO EJECUTADO:**

Residencia – Meta 016:	S/. 1 026,426.52;
Inspección – Meta 025:	S/. 34,643.82;
Nota Entrada Almacén (NEA):	S/. (-) 10.324.60.

**COSTO FINAL:** S/. 1'050,745.74.

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:**

Por Administración Directa.

**META FÍSICA:**

Conservación periódica en una longitud de 55.27 km, para lo cual se llevaron a cabo trabajos de: Obras preliminares, conservación de plataforma y taludes, conservación de calzada y afirmado, conservación de drenaje principal de muros y obras complementarias, transporte, conservación de señalización y seguridad vial, presupuesto ambiental en toda la vía.

**UNIDAD EJECUTORA:**

Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Ciento quince (115) días calendario.

Que, consecuentemente al reunir dicho Expediente Técnico la información mínima anotada precedentemente, con el Informe Nº 440-2016-GRA/GRTC-S.G.I (28.NOV.2016) y el Informe Nº 011-2017-GRA/GRTC-S.G.I. (23.ENE.2017) del Sub Gerente de



## Resolución Gerencial Regional Nº 065 -2018-GRA/GRTC

Infraestructura de la GRTC, los remite para su aprobación, adjuntando el citado expediente técnico que consta de 31 archivadores, 01 cuaderno de obra e Informe en 38 folios que forman parte integrante para la resolución respectiva;

Que, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 27867 - Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General; la Ley Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG; Instructivo Nº 003-2014-MTC/21; el Informe Nº 149-2018-GRA/GRTC-AJ; y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA** contenida en el Expediente Técnico individualizado, de la obra: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA REGIONAL AR-109, Tramo: Km. 62+000 - HUAMBO", por el Costo Total de UN MILLÓN CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO Y 74/100 SOLES (S/. 1'050,745.74), por lo expuesto en la parte considerativa de la presente; adjuntándose el citado expediente técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir el Expediente Técnico aprobado por la presente resolución, a la Sub Gerencia de Infraestructura para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley Nº 27444.

Emitida en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.** **04 ABR. 2018**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Edwin Gamerra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C. C:  
Arch. GRTC.  
Arch. AJ:  
MTAP / EMBB.